

Licencias de prueba

Siemens Product Lifecycle Management Software Inc. o una de sus compañías afiliadas de Siemens Industry Software (denominadas colectivamente “SISW”) suscribe con un cliente un acuerdo de licencia y servicios de software para software SISW, que puede asumir la forma de un acuerdo escrito firmado por ambas partes o un acuerdo de pulsar y comprar en línea suscrito electrónicamente por el cliente (en adelante, el “Acuerdo”). Estos términos y condiciones (“Convenio de Prueba”) se ciñen a licencias de prueba o evaluación de software otorgado por SISW. Estos términos son complementarios de los términos del Acuerdo y, siempre y cuando dichos términos estén en conflicto con los términos del Acuerdo, prevalecerán y tendrán preferencia sobre los términos del Acuerdo en relación a software de prueba o evaluación de SISW.

- 1. Definiciones.** Las expresiones en mayúsculas utilizadas en el Convenio de Prueba tendrán el mismo significado que el que se define en el Acuerdo, salvo definición divergente en el Convenio de Prueba.
- 2. Otorgamiento de licencia.** SISW otorga al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible y limitada para instalar y usar la forma ejecutable del Software en un entorno de ensayo dentro del Territorio, únicamente para pruebas. El Software no será utilizado para fines comerciales, profesionales o productivos, para formación comercial u otro fin con ánimo de lucro, incluidos ensayos, análisis y comparativas. Si durante la duración de este Acuerdo, SISW proporciona al Cliente actualizaciones o nuevos lanzamientos del Software, éstos deberán formar parte del Software y estarán sujetos a los términos y condiciones de este Acuerdo. El Cliente será el único responsable de la instalación del Software en un equipo compatible, con software de sistema operativo, proporcionado por el Cliente. El Cliente no estará autorizado, declarándose conforme con ello, a (i) copiar el Software total o parcialmente, excepto lo razonablemente necesario para instalar el Software y a efectos de copia de seguridad; (ii) revelar el Software a ningún tercero diferente de los trabajadores del Cliente que necesitan saber cómo realizar la prueba; o (iii) descompilar, desensamblar o realizar ingeniería inversa en el Software. El Cliente mantendrá y reproducirá todas las notificaciones de copyright o propiedad en su forma exacta en todas las copias del Software realizadas por el Cliente. En relación al Cliente y SISW, el original y todas las copias del Software permanecerán de propiedad única de SISW y estarán sujetas a los términos y condiciones del Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio de Prueba. SISW se reserva todos los derechos sobre el Software no otorgados explícitamente en este Convenio de Prueba.
- 3. Obligaciones del Cliente.** El Cliente proporcionará a SISW el identificador del huésped requerido por SISW y otra información que SISW pueda razonablemente exigir para cada terminal y/o servidor en el que se instalará la parte de gestión de la licencia del Software para permitir a SISW generar un archivo de licencia que restringirá el acceso del usuario final únicamente a aquellos módulos del Software para los cuales se otorga licencia bajo este Convenio de Prueba y para garantizar el cumplimiento del Cliente con el Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio de Prueba. El Cliente reconoce la afirmación de SISW de que el Software constituye y contiene secretos comerciales valiosos e información comercial confidencial de SISW y/o sus proveedores terceros. El Cliente mantendrá dicha información confidencial y tomará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de dicha información. Si el Cliente o cualquier trabajador del Cliente incumple o amenaza de incumplir las obligaciones del Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio de Prueba, SISW tendrá el derecho, además de otros recursos a su disposición, de solicitar medidas cautelares para impedir tales actos o tentativas, siendo reconocido y aceptado por el Cliente que los daños y perjuicios pecuniarios son inadecuados para proteger a SISW. Las obligaciones de confidencialidad y no revelación definidas en esta Sección 3 se mantendrán en vigor una vez extinguido el Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio de Prueba. Los proveedores terceros de SISW podrán ejecutar el Acuerdo, modificado de manera acorde por este Convenio de Prueba, directamente ante el Cliente en relación a su Software.
- 4. Renuncia de garantías.** El Software de Prueba se entrega al Cliente “tal cual”, sin servicios de mantenimiento SISW. El Cliente reconoce y declara su conformidad con que la introducción de datos y la exactitud y adecuación de los mismos, incluidos los resultados generados a consecuencia de dicha introducción, quedan bajo control exclusivo del Cliente. Queda bajo responsabilidad exclusiva del Cliente todo uso que el Cliente haga del resultado de los datos y toda fiabilidad de los mismos. SISW Y SUS PROVEEDORES TERCEROS NO DAN GARANTÍA ALGUNA, INCLUIDA TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA CUALQUIER FIN CONCRETO O CONTRA INFRACCIÓN, EN RELACIÓN AL SOFTWARE PROPORCIONADO BAJO ESTE ACUERDO Y CONFORME AL MISMO. En ningún caso, SISW y/o sus proveedores terceros se harán responsables frente al Cliente por cualesquiera reclamaciones o daños surgidos de este Acuerdo o relacionados con el mismo, con independencia de su forma de acción, ya sea por contrato, delito u otro.
- 5. Validez y extinción.** Las licencias de prueba se extenderán por un período limitado y finito determinado por SISW. Cualquier licencia de prueba se extinguirá con efecto inmediato si el Cliente incumple cualquiera de los términos y condiciones contenidos en este Convenio de Prueba. La recepción de actualizaciones o nuevos lanzamientos por el Cliente no implicará una ampliación de la validez de la licencia de prueba más allá del período determinado para dicho Software. En un plazo de 10 días después de extinguirse cualquier licencia de prueba, el Cliente deberá, a su cargo, (i) retornar a SISW el original y todas las copias tangibles del Software en todas las formas, así como todas las claves de hardware asociadas; (ii) destruir todas las copias digitales del Software; y (iii) certificar por escrito a SISW que ha cumplido con dichas obligaciones.